



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Jho. Spero y a l b En quanto me man
tare y con la caudal hazer Loda accion
no. Entra d'ma. Duplio al b ar deo no
Vez yugada do de deera et
y entendi da por sim. fecho Meam.

y Don Sebastian de Robles = digo present. adi.
de Balera si quiere escribir nanamente con
a compania de y nobimend. Inee o nombrado
de luego a gran. de Materna et b. En el lugar

y Don L. Sanchez Marin. = digo que nombra a di.
de Balera con que escribido y no a ce tate is
criban los tres que ta n nombrado

y Don L. Jimenez digo lo mismo que don Sebastian
de Robles

y Don Jmes de gavia = digo que a biende enter
did la peticion da da por diego Balera en que
vide por ella se nombrare temente que escriben
in pedimentos se ayude el susaracer se len.
si lo quiere acetare escribiendo lo en d'of.
Lo haga de Aram. no escriba y que lo acetare
no nombra de mas de los que escriben
como escriu. En. a gran. de Materna no
pueda q. que escriba lo restante de se año de
in la yocha dando fianca a bat. i. f. b.
de los acetare de gentas de. la yugada y o demas

y Don franco de Robles = digo que nombra a
lugar de dar se la compania de que es de
diego Balera y se acetala de f. b. que acetare
de. et. y agando la d'of. de la de Lien
do que acetare bide y nombra y nombra et.
lo restante de se año de. et. de. et. de.
de la sernanos fuerd. y agando lo demas lo
formell gatico hecho en se re lo demas et.

